CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANTENA PARARRAYOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"JCB INGENIERIA ARQUITECTURA Y SERVICIOS"**, con **RUC N° 3.195.822 - 2**, domiciliada en la calle 29 de septiembre Ruta 2, de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Pamela Alarcón Prieto,** con Cédula de Identidad N° 3.195.822, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANTENA PARARRAYOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANTENA PARARRAYOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.453.** Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.----------

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Pamela Alarcón
JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA & SERVICIOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANTENA PARARRAYOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 207/2023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA Y SERVICIOS								
R.U.C. 3.195.822-2								
Descripciones			Lote 1 - Sede Central, contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y máximo de Gs. 50.000.000			Lote 2 - Quyquyho, contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y máximo de Gs. 30.000.000		
Ítems	producto código	producto_nombre_convocante	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	81141804-039	Mantenimiento Preventivo De Pararrayos PDCE	Unidad	1.800.000	1.800.000	Unidad	1.800.000	1.800.000
2	81141804-039	Provisión de Catraca	Unidad	17.750	17.750	Unidad	17.750	17.750
3	81141804-039	Mano de obra por cambio de catraca	Unidad	20.000	20.000	Unidad	20.000	20.000
4	81141804-039	Provisión de Bulón de empalme de 3/8	Unidad	5.500	5.500	Unidad	5.500	5.500
5	81141804-039	Mano de obra por cambio Bulón de empalme de 3/8	Unidad	20.000	20.000	Unidad	20.000	20.000
6	81141804-039	Provisión de Alambre San Martin	Unidad	2.100	2.100	Unidad	2.100	2.100
7	81141804-039	Mano de obra por cambio de alambre san martin	Unidad	20.000	20.000	Unidad	20.000	20.000
8	81141804-039	Provisión de Módulo de torre de 3 mts	Unidad	80.000	80.000	Unidad	80.000	80.000
9	81141804-039	Mano de obra por montaje de módulo de 3mts	Unidad	33.000	33.000	Unidad	33.000	33.000
10	81141804-039	Pintura	Unidad	51.000	51.000	Unidad	51.000	51.000
11	81141804-039	Mano de obra por trabajo de pintura	Unidad	25.000	25.000	Unidad	25.000	25.000
12	81141804-039	Provisión de Cable de Cobre desnudo de 50mm	Unidad	52.000	52.000	Unidad	52.000	52.000
13	81141804-039	Mano de obra por montaje de cable de cobre desnudo de 50mm	Unidad	29.000	29.000	Unidad	29.000	29.000
14	81141804-039	Provisión de Jabalina de cobre de 5/8" x 2,4 mts	Unidad	52.750	52.750	Unidad	52.750	52.750
15	81141804-039	Mano de obra por montaje de jabalina de cobre de 5/8" x 2,4 mts	Unidad	25.900	25.900	Unidad	25.900	25.900
					2.234.000			2.234.000

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Pamela Alarcon
JCB Ingeniería Arquitectura & Servicios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Lote N° 1

Monto mínimo	**Gs. 30.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 50.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). ----------

Lote N° 2

Monto mínimo	**Gs. 15.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 30.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será: desde la suscripción del contrato formalizado y hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
Plan de entrega de los servicios:
A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de ordenes de prestación de servicios, emitidas por la Dirección Administrativa, los trabajos deberán ser realizados en un plazo máximo de 48 hs luego de la recepción de orden. ----------
Lugar de los trabajos:
Lote 1- Sede Central y DIGESIT: Sede Central del SENACSA (Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) - DIGESIT Ruta Mcal Estigarribia Km 10
Lote 2 - Quyquyho: Estación de Aislamiento del SENACSA, Cuidad de Quyquyhó, Departamento de Paraguarí.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente realización de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace el servicio realizado.----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------
Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos por la Administración. ----------

Pamela Alarcon
JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA & SERVICIOS

Dr. José Carlos Martin
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Dirección Administrativa de la DIGEAF. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Dr. José Carlos Martin Cazal
Presidente del SENACSA

Pamela Alarcon
JCB Ingeniería
Arquitectura & Servicios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 / mes marzo y año 2023.----------

Pamela Alarcon
JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS

Sra. Pamela Alarcón Prieto
Representante Legal
JCB

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863